



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, han sido aprobadas inicialmente las modificaciones números 11 a 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, modalidades suplementos de crédito en la sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2022.

Las modificaciones así como todo el expediente administrativo se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Méntrida, 29 de julio de 2022.– El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º1.-3914